CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2015-8296 *Notificación de requerimiento de documentación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento del Jefe del Servicio de Ayudas del Sector Agrario, de la Dirección General de Desarrollo Rural, para presentar en el plazo de quince días la justificación de haber realizado los gastos o inversiones acogidos a la Orden GAN/31/2013, de 7 de mayo, por la que se regulan y convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria

Transcurrido el mencionado plazo sin haber aportado dicha documentación, se iniciarán los correspondientes expedientes de pérdida de derecho al cobro de la subvención, conforme al artículo 35.5 de la Ley 10/2006, de 17 de junio, de Subvenciones de Cantabria.

Dicho requerimiento se intentó notificar, en el último domicilio conocido, a las persona que a continuación se relacionan, no pudiéndose practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria, sita en Albert Einstein, 2 (PCTCAN), de Santander.

Expediente	Titular del Certificado	NIF
06/39/00183/13/8	Rubén García Saiz	72.145.184-A
06/39/00393/13/9	Antonio Martín Puente	72.128.575-T

Santander, 19 de mayo de 2015.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2015/8296

CVE-2015-8296